



G6 Hospitality

## **Resumen de beneficios para los trabajadores afectados por la COVID-19**

Si se ve afectado por la COVID-19 en el trabajo, podría ser elegible para ciertos beneficios. Este documento está destinado a proporcionar un resumen de diferentes opciones y beneficios, y ayudarle a entenderlos, pero no es una explicación completa de cada uno. Algunos son beneficios de la Compañía y otros son beneficios públicos o patrocinados por el gobierno. Es posible que no sea elegible para todos los beneficios que se enumeran a continuación. Además, algunos beneficios pueden sustituir a otros de modo que no pueda aprovechar ambos. Por ejemplo, el Salario de emergencia nacional de Motel 6/Studio 6/G6 Hospitality sustituirá la Licencia por enfermedad remunerada suplementaria por la COVID-19 de California. Se proporcionan enlaces donde se dispone de información más detallada.

### **Salario de emergencia nacional (National Emergency Pay, NEP) de Motel 6/Studio 6/G6 Hospitality**

- El NEP fue creado para proporcionar un salario de emergencia a los miembros del equipo que están obligados a quedarse en casa y a no presentarse al trabajo debido a la COVID-19. Los miembros del equipo son elegibles para el NEP en los siguientes casos:
  - Si tiene una prueba positiva para la COVID-19 o varios síntomas.
  - Si ha tenido exposición directa a un huésped, compañero de equipo o hijo/dependiente en el hogar que ha dado positivo para la COVID-19.
  - Si usted es elegible según otros requisitos legales, tales como ordenanzas u órdenes locales.
- El NEP paga hasta 160 horas de salario para los miembros del equipo de tiempo completo según las circunstancias individuales, las horas y la situación laboral de cada miembro del equipo. Los miembros del equipo de tiempo parcial u horario variable pueden recibir hasta 80 horas de salario.
- El NEP se paga en lugar de otros requisitos legales, incluida la licencia por enfermedad remunerada por emergencia estatal o local según lo permita la ley.
- El NEP no se acumula con el tiempo y no se paga tras la rescisión de la relación laboral.
- Para obtener más detalles sobre el NEP, comuníquese con Servicios para Miembros del Equipo de RR. HH. al (469) 737-3366.

### **Tiempo libre devengado/tiempo libre remunerado/tiempo de vacaciones de Motel 6/Studio 6/G6 Hospitality**

- Motel 6/Studio 6/G6 Hospitality ofrece a los miembros del equipo elegibles tiempo libre devengado (Earned Time Off, ETO); tiempo libre remunerado (Paid Time Off, PTO);



G6 Hospitality

vacaciones; pago por feriado; licencia por enfermedad remunerada; y otro tiempo libre remunerado similar.

- Los saldos de tiempo libre están disponibles en las declaraciones de pago de los miembros del equipo.
- Para obtener más información acerca de los beneficios de tiempo libre remunerado a su disposición, consulte el documento Beneficios de un vistazo de la Empresa o comuníquese con Servicios para Miembros del Equipo de RR. HH. al (469) 737-3366.

### **Seguro de discapacidad**

- Si no puede trabajar debido a una cuarentena médica o enfermedad relacionada con la COVID-19 (certificada por un profesional médico).
- Pagos de beneficios a corto plazo a trabajadores elegibles que tienen una pérdida total o parcial de salarios debido a una enfermedad, lesión o embarazo no relacionados con el trabajo.
- Aproximadamente del 60 al 70 por ciento del salario (según los ingresos); oscila entre \$50 y \$1,300 a la semana por hasta 52 semanas.
- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Seguro de discapacidad](#)

### **Licencia familiar remunerada**

- Si no puede trabajar porque está cuidando a un familiar enfermo o en cuarentena con COVID-19 (certificada por un profesional médico).
- Hasta seis semanas de pagos de beneficios a trabajadores elegibles que tienen una pérdida total o parcial del salario porque necesitan tiempo libre para cuidar a un familiar gravemente enfermo.
- Aproximadamente del 60 al 70 por ciento del salario (según los ingresos); oscila entre \$50 y \$1,300 a la semana por hasta 6 semanas.
- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Licencia familiar remunerada](#)

### **Seguro de desempleo** (y cualquier programa extendido de beneficios de seguro de desempleo)

- Si ha perdido su trabajo o se han visto reducidas sus horas por motivos relacionados con la COVID-19.
- Pagos parciales de beneficios de sustitución salarial a trabajadores que pierden su trabajo o cuyas horas se han visto reducidas, sin culpa propia.
- Oscila entre \$40 y \$450 a la semana por hasta 26 semanas. (más semanas adicionales en función de programas extendidos de beneficios de seguro de desempleo).



G6 Hospitality

- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Seguro de desempleo](#)

### **Asistencia de desempleo por pandemia**

- Si ha perdido su trabajo o negocio, o se han visto reducidas sus horas o servicios, por motivos relacionados con la COVID-19.
- Pagos parciales de beneficios de sustitución salarial para propietarios de negocios, autoempleados, contratistas independientes, aquellos que tienen un historial laboral limitado, aquellos que han cobrado todos los beneficios de seguro de desempleo para los que son elegibles y otros no elegibles para beneficios regulares de seguro de desempleo que están desempleados, parcialmente desempleados, son incapaces de trabajar o no están disponibles para trabajar como resultado directo de la COVID-19.
- Oscila entre \$167 y \$450 a la semana por hasta 39 semanas.
- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Asistencia de desempleo por pandemia](#)

### **Licencia por enfermedad remunerada de California**

- Si usted o un miembro de su familia están enfermos o para atención preventiva, incluso cuando las autoridades civiles recomiendan cuarentena, aislamiento o permanecer en casa.
- La licencia que ha acumulado o que su empleador le ha proporcionado en virtud de la Ley de Licencia por Enfermedad Remunerada. Esta puede ser de 1 hora acumulada por cada 30 horas trabajadas o 3 días/24 horas proporcionadas por año; el empleador puede limitar la acumulación a las 48 horas y el uso a 3 días o 24 horas, lo que sea mayor, dentro de un período de 12 meses.
- Se le paga a su tasa de pago regular o un promedio basado en los últimos 90 días.
- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Licencia por enfermedad remunerada de California](#)

### **Licencia por enfermedad remunerada suplementaria por la COVID-19 de California**

- Nota: esta licencia se cumple con el Programa de NEP de Motel 6/Studio 6/G6 Hospitality, pero se proporciona una explicación para su referencia a continuación.
- Si (1) está sujeto a una orden de cuarentena gubernamental o de aislamiento relacionada con la COVID-19, (2) un proveedor de atención médica le aconsejó ponerse en autocuarentena o autoaislamiento debido a preocupaciones por la COVID-19 o (3) tiene prohibido trabajar por la Entidad de contratación del trabajador debido a problemas de salud relacionados con la COVID-19.



G6 Hospitality

- Hasta 80 horas de licencia por enfermedad remunerada suplementaria para trabajadores que trabajan para entidades de contratación con 500 o más empleados en los Estados Unidos y empleados de atención médica y socorristas empleados por empleadores con menos de 500 empleados, si sus empleadores optaron por no participar en función de la ley federal.
- Se le paga a su tasa salarial habitual, el salario mínimo estatal, o el salario mínimo local, lo que sea más alto, y no debe exceder \$511 por día y \$5,110 en total.
- Existen sanciones legales por violaciones de este requisito según la [Sección 248.5 del Código de Trabajo](#) y usted puede [presentar una reclamación salarial](#) para informar tales violaciones.
- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Licencia por enfermedad remunerada suplementaria por la COVID-19 de California](#)

### **Reglamento de Emergencia de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA)**

- Para los empleados excluidos del trabajo según el reglamento de emergencia (casos de COVID-19 o exposición a la COVID-19) y de otra manera capaces y disponibles para trabajar, los empleadores continuarán y mantendrán los ingresos de un empleado, la antigüedad y todos los demás derechos y beneficios de los empleados, incluido el derecho del empleado a su situación laboral anterior, como si el empleado no hubiera sido separado de su trabajo. Los empleadores pueden utilizar los beneficios de licencia por enfermedad de los empleados proporcionados por el empleador para este propósito y considerar los pagos de beneficios de fuentes públicas para determinar cómo mantener los ingresos, derechos y beneficios, cuando lo permita la ley y cuando no estén cubiertos por la indemnización por accidente laboral.
  - EXCEPCIÓN 1: Lo anterior no se aplica a ningún período durante el cual el empleado no pueda trabajar por razones distintas de proteger a las personas en el lugar de trabajo de una posible transmisión de la COVID-19.
  - EXCEPCIÓN 2: Lo anterior no se aplica cuando el empleador demuestra que la exposición a la COVID-19 no está relacionada con el trabajo.
- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Orientación y recursos sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA](#)

### **Licencia por enfermedad remunerada de emergencia de la Ley Federal de Respuesta al Coronavirus de las Familias (Federal Families First Coronavirus Response Act, FFCRA)**

- Nota: puesto que Motel 6/Studio 6/G6 tiene más de 500 empleados a nivel nacional, no se aplica la FFCRA. La Empresa implementó su propio Salario de emergencia nacional



G6 Hospitality

(NEP) para abordar la licencia por la COVID. Sin embargo, incluimos este resumen para fines de integridad.

- Si no puede trabajar (o trabajar en forma remota) porque:
  - (1) Está sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con la COVID-19.
  - (2) Un proveedor de atención médica le ha aconsejado que se ponga en cuarentena debido a preocupaciones relacionadas con la COVID-19.
  - (3) Está experimentando síntomas de la COVID-19 y busca un diagnóstico médico.
  - (4) Está cuidando a una persona que está sujeta a una orden como se describe en el párrafo (1) o ha sido advertido como se describe en el párrafo (2).
  - (5) Está cuidando a un niño cuya escuela o lugar de cuidado se ha cerrado, o cuyo proveedor de cuidado infantil no está disponible, por motivos relacionados con la COVID-19.
  - (6) Está experimentando cualquier otra afección sustancialmente similar especificada por el Secretario de Salud y Servicios Humanos.
- Hasta 80 horas de licencia por enfermedad remunerada para empleados que trabajan para empleadores públicos o empleadores privados con menos de 500 empleados. (Pueden aplicarse algunas excepciones, incluida la exención de las pequeñas empresas de proporcionar una licencia remunerada para el cuidado infantil).
- Para el empleado: El monto mayor entre la tasa regular o la tasa de salario mínimo, que no debe exceder \$511 por día y \$5,110 en total.
- Para el cuidado familiar: 2/3 de la tarifa regular, que no debe exceder \$200 por día y \$2,000 en total.
- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Licencia por enfermedad remunerada de emergencia \(FFCRA\)](#)

### **Licencia familiar y médica remunerada de emergencia de la Ley Federal de Respuesta al Coronavirus de las Familias (FFCRA)**

- Nota: puesto que Motel 6/Studio 6/G6 tiene más de 500 empleados a nivel nacional, no se aplica la FFCRA. La Empresa implementó su propio Salario de emergencia nacional (NEP) para abordar la licencia por la COVID. Sin embargo, incluimos este resumen para fines de integridad.
- Si no puede trabajar (o trabajar en forma remota) porque está cuidando a un niño cuya escuela o lugar de cuidado se ha cerrado, o cuyo proveedor de cuidado infantil no está disponible, por motivos relacionados con la COVID-19.



#### G6 Hospitality

- Hasta 10 semanas adicionales de licencia remunerada para empleados que trabajan para empleadores públicos o empleadores privados con menos de 500 empleados. (Pueden aplicarse algunas excepciones, incluida la exención de pequeñas empresas).
- 2/3 de la tarifa regular, que no debe exceder \$200 por día y \$10,000 en total.
- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Licencia por enfermedad remunerada de emergencia \(FFCRA\)](#)

#### **Licencia por enfermedad remunerada suplementaria para la COVID-19 del gobierno local**

- Los requisitos de licencia que figuran a continuación están destinados a ser cumplidos por el Programa de NEP de Motel 6/Studio 6/G6 Hospitality. Sin embargo, se proporciona esta información para su referencia.
- Varias localidades, como ciudades o condados, aprobaron leyes específicas para la COVID-19. Podría ser elegible para una licencia por enfermedad remunerada suplementaria por motivos relacionados con la COVID-19 si no está cubierto por la FFCRA o si el lugar de empleo proporciona mayores beneficios que la FFCRA.
- Hasta 80 horas de licencia por enfermedad remunerada suplementaria para empleados cubiertos.
- Varía según el lugar de empleo. A continuación, encontrará enlaces para obtener más información sobre algunos lugares de empleo notables. Pueden existir leyes locales adicionales:
  - [Ciudad de LA,](#)
  - [Condado de LA no incorporado,](#)
  - [San Francisco,](#)
  - [San Jose](#)
  - [Oakland](#)
  - [Sacramento](#)
  - [Condado de Sacramento no incorporado](#)
  - [Condado de San Mateo](#)
  - [Santa Rosa](#)
  - [Condado de Sonoma](#)

#### **Indemnización por accidente laboral**

- La indemnización por accidente laboral es un beneficio legal para los miembros del equipo que se lesionan mientras están en el trabajo. La indemnización por accidente laboral proporciona cobertura de tratamiento y gastos médicos, licencia por discapacidad ocupacional, servicios de rehabilitación y pago por salarios perdidos debido a lesiones relacionadas con el trabajo.



#### G6 Hospitality

- Para recibir indemnización por accidente laboral, los miembros del equipo deben informar sus lesiones a su supervisor o gerente inmediatamente, cooperar con la investigación y proporcionar documentación médica sobre su lesión y tratamiento en curso. No notificar oportunamente a la Compañía una lesión puede afectar los beneficios de indemnización por accidente laboral.
- Si se presentó al lugar de trabajo de su empleador entre el 19 de marzo y el 5 de julio de 2020 y dio positivo o fue diagnosticado con una enfermedad relacionada con la COVID-19, usted podría ser elegible para beneficios de indemnización por accidente laboral en virtud de la Orden Ejecutiva emitida por el Gobernador Newsom el 6 de mayo.
- En virtud de la [Orden Ejecutiva N-62-20](#), podría recibir pagos por discapacidad temporal (temporary disability, TD) después de agotar beneficios específicos de licencia por enfermedad remunerada por la COVID-19 federal o estatal. Podría tener derecho a pagos por TD durante hasta 104 semanas. Los pagos por TD se detienen cuando vuelve al trabajo, el médico le da de alta para trabajar o si el médico dice que su enfermedad ha mejorado tanto como sea posible.
- El pago por TD generalmente paga dos tercios de los salarios brutos que pierde mientras se está recuperando de una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo, hasta la cantidad semanal máxima establecida por la ley. Además, los empleados elegibles tienen derecho a tratamiento médico y pagos adicionales si un médico determina que sufrió una discapacidad permanente debido a la enfermedad.
- Un empleado que da positivo para la COVID-19 a partir del 6 de julio de 2020, tiene derecho a una presunción refutable de que la enfermedad o muerte resultante de la COVID-19 surgió en el curso de su empleo y es elegible para beneficios de indemnización por accidente laboral, si:
  - el empleado da positivo para la COVID-19 en el lapso de los 14 días de trabajar en su lugar de trabajo; y
  - la prueba positiva del empleado ocurre durante un período de “brote” en el lugar de empleo específico del empleado.
- Para obtener más información, haga clic en el enlace: [Indemnización por accidente laboral](#)